Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Dertar prevenido por su Mag.d, Señores del Real y Supremo Consejo a representacion de esta Ciudad con fecha de dos de Maio del año parado de sesenta y nueve, que para los Señores Governadores no se empida en lo subsesivo a los fieles Oficiales diputados del Comun de esta Ciudad el uno de sus facultades, ni que permitan del Alguacil mayor y demas inferiores Oficiales Ronidicion alguna, mediante que por sus oficios solo deven dar auxilio y ejecutar las Providencias que se dieren respectivas al Gobierno economico, y otro qualesquiera asumpto de la Cual Cura Soberana determinacion se cumplimentó por el Señor Corregidor interino que era entonces d. Fr.co de Moya en once de el mismo Mayo, y mando se hiciese saber a dho Alguacil mayor, que era el que en el dia lo es d. Antonio Maestre, y a los demas Alguaciles para su observancia e inteligencia como se hizo el mismo dia Onse, como se aiera de todo el testimonio que se aviere para que en cualquiera ocasion se devuelva, dho d. Antonio Abidado de su diligencia, para respecto a lo que dieron como fieles Oficiales en el mes proximo pasado, y lo que es mas en desacato, ninguna observancia, y Ministracion de tan respectable Providencia, que no puede ignorar, no obstante lo por su Magestad se mandó y del año que los proponentes se presentaran, se introduxo en la Plaza Publica de Carniceria, y sin haiendo presente a lo que proponen y atribuiendo se hizo dicion que no tiene, ni otro se era fuer le pudo dar sin ordn Contraria a la de la Superioridad, procedio a denunciar un lepino la mañana del dia veinte y seis de dho mes, puso pie so a un vendedor llamado Diego Garcia y al arriero que le trajo los lepino y unas Cargas de Peras que tambien denuncio, y en la misma mañana despues de reparado este genero entre el mismo Maestre y los Ministros que le auxiliaran y demas que se le previenen, despues de clasificados tres ducados al uno, dos al otro, y veinte reales de Carcelage los puso en libertad; y consecuente a esta diligencia se mantubo con los Ministros en dha Plaza y en la de la Puerta mandando y disponiendo lo que le parecia, e igual a esta